



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF -14432

Armenia, Quindío, 24 de julio 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ORFANELY HERNANDEZ QUICENO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio respuesta a derecho de petición SHPGF-DF-16359 del 22 de abril del 2022, mediante el cual se dio respuesta de la petición bajo radicación Alcaldía de Armenia Nro. 2022RE2229 del 31 de 01 de 2022 (Solicitud de cambio de nombre recibo predial).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	22 de abril de 2022
Fecha del Aviso:	24 julio de 2023
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Orfanely Hernández Quiceno
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No posee recurso alguno

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que, mediante oficio, se dio respuesta a la solicitud presentada por Orfanely Hernández Quiceno en lo que respecta al radicado de la Alcaldía de armenia Nro. 2022RE2229, (solicitud de cambio de nombre de recibo predial), mediante oficio SHPGF-DF-16359 del 22 de abril del 2022, a través de los cuales se le requiere documentación correspondiente.

No fue posible realizar la Notificación del oficio en mención mediante correo electrónico ni de manera personal, puesto que no se aportó la información correspondiente de manera correcta para tales efectos, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

Se adjuntan el oficio SHPGF-DF-16359 del 22 de abril del 2022, en respuesta a la solicitud de información, con asunto solicitud de Mutación de Primera – Cambio de Nombre, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 16359

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 22 de abril del 2022

Señora:

ORFANELY HERNANDEZ QUICENO
Manzana F Casa 7 II Etapa Barrio Nuevo Armenia
Armenia, Quindío.

Asunto: Mutación de primera – Cambio de nombre.
Referencia: Radicación Go 2022396
Radicación Alcaldía Armenia 2022RE229

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia donde solicita "Cambio de nombre del recibo predial" del predio identificado con ficha catastral número 63-001-01-03-00-00-1284-0017-5-00-00-0001, ubicado en la Manzana F Casa 7 II Etapa Barrio Nuevo Armenia y además de lo expuesto por usted en atención personalizada en visita de terreno realizada el día 10 de marzo de 2022, me permito informarle que acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia" y en especial lo determinado en su artículo 6, Requisitos especiales para los diferentes tramites, me permito informar que realizado el estudio de los documentos aportados por el solicitante, no se acredita por parte de los dos poseedores del inmueble relacionado, la venta de la mejora sobre la cual usted hace la petición de cambio de nombre, toda vez que para este caso solo relaciona la carta venta por parte de un poseedor faltando el otro por incluirse en dicha celebración.

De acuerdo con lo arriba mencionado, dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación donde se especifique la venta por parte de los poseedores de la construcción para dar

SPA
ODAS



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Tel: (6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 185264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

continuidad al trámite de mutación de primera – cambio de nombre, o en su defecto, se entenderá que desiste de la solicitud y, en consecuencia, se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio 2015.

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574._SEPT_27.pdf

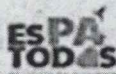
De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 605-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 284 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,



CINDY LORENA GALLEGO AREVALO
Subsecretaria de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Cristian D. Carrazales, UAECO Reconocedor catastral Catastro Armenia
Revisó: Juan D. Jaramelo, UAECO Control de calidad Catastro Armenia
Aprobó: Carlos A. Martínez, UAECO Líder de conservación Catastro Armenia



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Tel: (6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 01 8000 189 284
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral